

## Anexo N°4: Compra de tierras CONADI

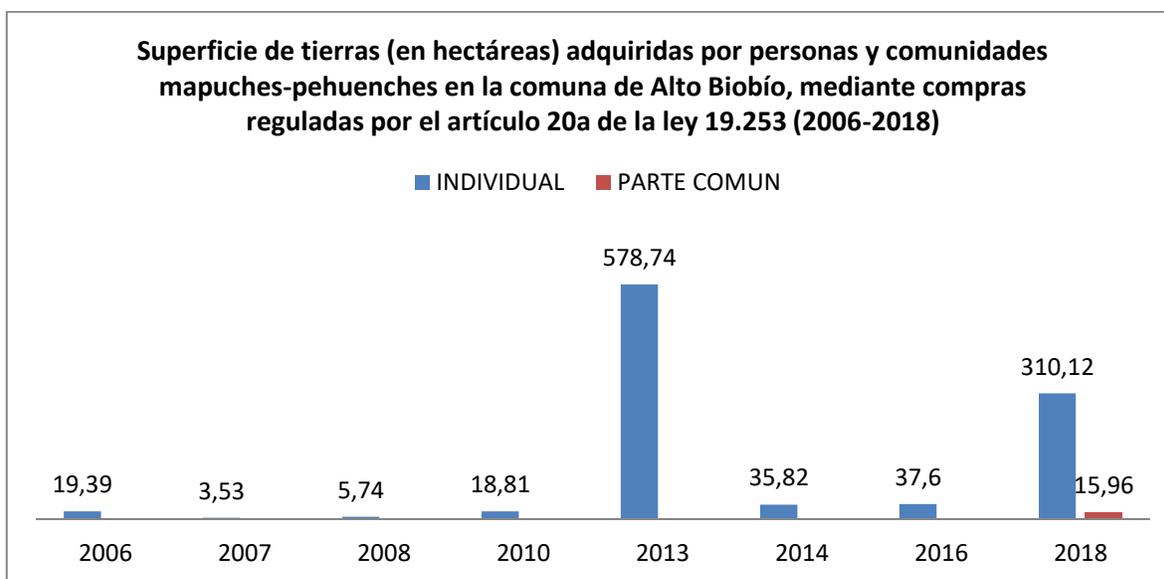
### 1. Compras ejecutadas por la CONADI según lo dispuesto en el artículo 20<sup>a</sup>

En este apartado se describe la superficie de tierras adquiridas por personas y comunidades mapuche-pehuenches de la comuna de Alto Biobío, mediante compras reguladas por el artículo 20, letra a, de la ley 19.253, el cual opera cuando no existen controversias judiciales o extrajudiciales de por medio.

En concreto, el artículo 20 a), señala que el Estado debe:

*“Otorgar subsidios para la adquisición de tierras por personas, Comunidades Indígenas o una parte de éstas cuando la superficie de las tierras de la respectiva comunidad sea insuficiente, con aprobación de la Corporación.*

*Para obtener este subsidio se distinguirá entre postulaciones individuales y de comunidades. Para las postulaciones individuales el puntaje estará dado por el ahorro previo, situación socio-económica y grupo familiar. Para las postulaciones de comunidades el puntaje estará determinado, además de los requisitos de la postulación individual, por su antigüedad y número de asociados”.*



(Elaboración propia en base a los datos de CONADI<sup>1</sup>)

Cómo se puede ver en el gráfico anterior, las tierras recuperadas por este mecanismo alcanzan un total de 1.025 hectáreas, de las cuales solo 15,96 se han transferido utilizando la figura de parte común.

<sup>1</sup> Disponibles en: <http://siic.conadi.cl/>

**Tabla: Gasto total (en \$) de las compras de tierras reguladas por el artículo 20ª de la ley 19.253 en la comuna de Alto Biobío, según año (2006-2018) y tipo de compra (individual o parte común)**

AÑO	Tipo de compra		TOTAL
	INDIVIDUAL	PARTE COMÚN	
2006	\$ 44.000.000		\$ 44.000.000
2007	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000
2008	\$ 17.500.000		\$ 17.500.000
2010	\$ 60.000.000		\$ 60.000.000
2013	\$ 194.000.000		\$ 194.000.000
2014	\$ 125.700.000		\$ 125.700.000
2016	\$ 49.950.000		\$ 49.950.000
2018	\$ 329.600.000	\$ 75.000.000	\$ 404.600.000
TOTAL	\$ 835.750.000	\$ 75.000.000	\$ 910.750.000

(Elaboración propia en base a los datos de CONADI)

El total de dinero invertido para la ejecución de compras por este mecanismo (entre los años 2006 y 2018) fue de \$910.750.000, de los cuales \$835.750.000 fueron utilizados en transferencias de tipo individual.

## **2. Compras ejecutadas por la CONADI según lo dispuesto en el artículo 20b**

En este apartado se describe la superficie y los montos invertidos por el Estado en los procesos de recuperación que se han resuelto a través de controversias judiciales y extrajudiciales. Las propiedades compradas mediante esta figura judicial son transferidas en su totalidad a las comunidades mapuches-pehuenches de la comuna de Alto Biobío.

El artículo 20b, señala que el Estado debe:

*“Financiar mecanismos que permitan solucionar los problemas de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títulos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas”.*

**Tabla: Superficie (en hectáreas) y gasto total (en \$) de las compras de tierras reguladas por el artículo 20b en la comuna de Alto Biobío.**

<b>AÑO</b>	<b>SUPERFICIE (EN HECTÁREAS)</b>	<b>GASTO ANUAL (EN\$)</b>
1995	328,80	\$ 118.587.000
2003	2.392,00	\$ 610.000.000
2005	2.680,40	\$ 815.000.000
2006	4.766,00	\$ 970.300.000
2009	353,70	\$ 104.500.000
2012	7.834,63	\$ 1.556.772.000
2016	698,16	\$ 509.656.800
2017	3.526,02	\$ 1.967.519.160
<b>TOTAL</b>	<b>22.579,71</b>	<b>\$ 6.652.334.960</b>

(Elaboración propia en base a los datos de CONADI)

Cómo se puede ver en la tabla anterior, la superficie total de tierras recuperadas mediante la utilización del artículo 20 b) entre los años 1995 y 2017, fue de 22.579,71 hectáreas, lo cual ha implicado un gasto total por parte del Estado de \$6.652.334.960.